

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10075 *UNIÓN BOPS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CENTRAL GOSA CARTAGENA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), y disposiciones concordantes, aplicable por remisión expresa del artículo 73.1 LMESM se hace público que los socios de la entidad mercantil "Unión Bops, S.A." (la sociedad escindida), se reunieron en la Junta general universal extraordinaria el día 3 de mayo de 2013 y, acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la sociedad escindida, que forma una unidad económica, a favor de la sociedad beneficiaria, todo ello recibiendo los socios de la sociedad escindida un número de participaciones de la sociedad beneficiaria proporcional a su participación en la sociedad escindida, y quedando subrogada la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Cartagena, 7 de mayo de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad escindida.

ID: A130039412-1